



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 915.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE LA TERCERA SECRETARIA DELIA TAMARA ABEGG OVELAR, FUNCIONARIA DE LA DIRECCIÓN DE AMÉRICA, EN EL 69° CURSO PROFESIONAL PARA DIPLOMÁTICOS EXTRANJEROS (CPFD), ORGANIZADO POR SUSHMA SWARAJ INSTITUTE OF FOREIGN SERVICE (SSFIS) DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA INDIA, DEL 28 DE SETIEMBRE AL 28 DE OCTUBRE DE 2022

Asunción, 30 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMRE/DGPM/DCI/155/2022 del 16 de setiembre de 2022, por el cual la Dirección de Cooperación Internacional comunica que la Embajada de la India en Paraguay ha aceptado la nominación de la Tercera Secretaria Delia Tamara Abegg Ovelar, para participar del 69° Curso Profesional para Diplomáticos Extranjeros (CPFD), organizado por Sushma Swaraj Institute of Foreign Service (SSFIS) del Ministerio de Relaciones Exteriores de la India, del 28 de setiembre al 28 de octubre de 2022; y

CONSIDERANDO:

El artículo 50, *in fine* de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, que dispone que “los funcionarios serán autorizados, una vez por año, a asistir como alumnos o profesores, a los cursos de capacitación o adiestramiento que respondan a programas del organismo o entidad en que presten servicios”.

El Artículo 8 de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la organización del mencionado curso se hará cargo de los gastos de inherentes a la participación de la mencionada funcionaria.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la participación de la Tercera Secretaria **Delia Tamara Abegg Ovelar**, funcionaria de la Dirección de América, en el 69° Curso Profesional para Diplomáticos Extranjeros (CPFD), organizado por Sushma Swaraj Institute of Foreign Service (SSFIS) del Ministerio de Relaciones Exteriores de la India, del 28 de setiembre al 28 de octubre de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes correspondan y archivar.

Julio César Arriola
Ministro